



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-370-2019

Economista
John Tello Jara
**Presidente de la Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Ciudad

De mi consideración:

REF: DP-UPUyV-19-553 FW 11641
FECHA: 13 de junio de 2019
ASUNTO: Aprobación en primer debate proyecto de "Ordenanza de planificación vial para la prolongación de la calle La Crónica tramo comprendido desde la calle El Convencional hasta la calle Las Níscolas perteneciente a la parroquia San Bartolomé de Pinillo del cantón Ambato"

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 4 de junio de 2019; acogiendo el contenido del oficio DP-UPUyV-19-553 de la Dirección de Planificación, adjunto al cual remite el proyecto de "Ordenanza de planificación vial para la prolongación de la calle La Crónica tramo comprendido desde la calle El Convencional hasta la calle Las Níscolas perteneciente a la parroquia San Bartolomé de Pinillo del cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones, contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: "b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejalas y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia";



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-370-2019
Hoja 2

- Que, mediante oficio SCM-19-188, del 22 de mayo de 2019, la Secretaría del Concejo Municipal, manifiesta que vista la nota manuscrita del señor Alcalde, a esa fecha, "Concejo", del 9 de mayo de 2019, constante en el oficio DP-UPUyV-19-553, de la Dirección de Planificación remite a los miembros del Concejo Municipal para su conocimiento y análisis, previo a su aprobación en primer debate el proyecto de "Ordenanza de planificación vial para la prolongación de la calle La Crónica tramo comprendido desde la calle El Convencional hasta la calle Las Níscolas perteneciente a la parroquia San Bartolomé de Pinllo del cantón Ambato", en cumplimiento al artículo 20 literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento de Concejo Municipal de Ambato;
- Que, se acepta la propuesta del señor Alcalde de que se tome en cuenta las observaciones realizadas por los señores concejales en ordenanzas anteriores.

RESUELVE

1. Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de planificación vial para la prolongación de la calle La Crónica tramo comprendido desde la calle El Convencional hasta la calle Las Níscolas perteneciente a la parroquia San Bartolomé de Pinllo del cantón Ambato";
2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto el citado proyecto de Ordenanza para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate, considerando las observaciones realizadas en las Resolución RC-368-2019.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo

c. c. Obras Públicas Planificación Gestión Territorial RC Archivo Concejo

2019-06-11